

NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

**OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO TÉCNICO ICEX
DE JEFE DE DEPARTAMENTO - PERSONAL LABORAL FIJO
EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN MIAMI
Ref. OFC 07/2025**

Se informa que, en el punto 12. Contratación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo de referencia debe incluirse el siguiente párrafo:

En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos durante la vigencia de la presente relación laboral. En este sentido, el cambio de la política del Departamento de Estado de Estados Unidos implica que dichos permisos o autorizaciones, de acuerdo con la normativa vigente, no se concederán por plazo superior a cinco años. Por tanto, salvo cambio en dicha política durante la vigencia del presente contrato (u obtención de un nuevo permiso de residencia y trabajo), éste quedará extinguido una vez vencido el citado plazo. En cualquier caso, el Departamento de Estado de los EE.UU. ya no facilita el permiso de trabajo a los cónyuges de los visados A2, que sería el que se facilitaría al candidato seleccionado.

En Madrid a 11 de julio de 2025